

G.C 1015 / 106

39

525

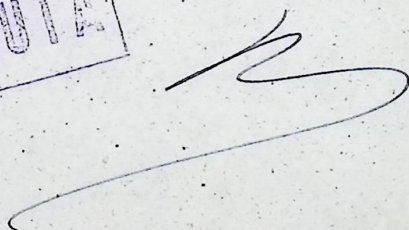
A sus efectos procedentes, adjunto remito a V.S. escrito presentado en este Gobierno Civil por ROBERTO COMEZ RIFOLL denunciando a los menores que se dedican a recoger equipajes en las estaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 27 de marzo de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia

TERUEL



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA  
DEL  
CUERPO GENERAL DE POLICÍA  
TERUEL

3  
2

Excmo Señor:

Número 879

Tengo el honor de devolver a V.E.

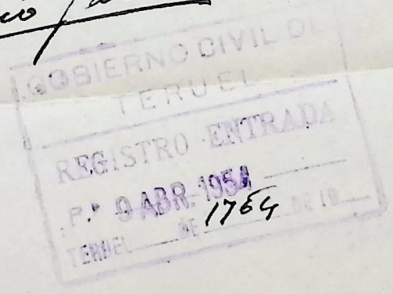
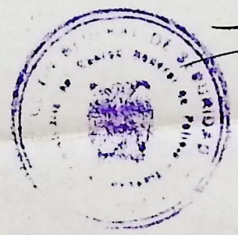
Devolviendo in san-  
cia Roberto Gomez Ri-  
pol denuncia menores  
llevar equipajes.-

instancia, debidamente informada, que a  
su Autoridad elevó ROBERTO GOMEZ RIPO  
denunciando a menores que se dedican  
a llevar equipajes, siendo de referen-  
cia su respetable escrito de fecha  
27 del pasado mes nº 525, <sup>II</sup>egdº 3º.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 8 de Abril de 1954

EL COMISARIO JEFE  
*[Firma]*



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel



*A la mano en el chef*

33



EXMO. SEÑOR

ROBERTO GOMEZ RIPOLL, mayor de edad, soltero, mozo de equipajes, de esta vecindad, con domicilio en Carretera de Valencia, (Chalet de Gomez), ante V.E., comparezco, y con el debido respeto y subordinacion E X P O N G O :

que dentro de nuestro oficio vemos continuamente un número bastante crecido de muchachos de corta edad que se acerca a los coches o autobuses de viajeros y a la Estacion del ferrocarril, a todos los trenes que pasan por esta Ciudad, perjudicandonos notablemente a los que nos venimos dedicando de manera habitual y como oficio permanente a estos menesteres de mozo de equipaje, aparte de que dichos muchachos o chiquillos no tienen autorizacion especial, ni llevan gorra, ni tienen ga antia de ninguna clase. Estos muchachos parece ser que esta patrocinados o dirigidos por un mozo de equipajes llamado Martin Aranda y entre los intrusos figura tambien una mujer llamada Petra y cuyos dos apellidos y domicilio se desconocen.

En meritos de lo expuesto,

S U P L I C O a V.E. que, dando por presentado este escrito, se sirva admitirlo y ordenar a los Agentes de esa Autoridad que prohiban a los mencionados muchachos dedicarse a la profesion u oficio de mozo de equipajes.

Es gracia que no pudo alcanzar de la rectitud de proceder de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Teruel a dieciseis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

*Roberto Gomez*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO DE ENTRADA  
F.º 24 MAR. 1954  
TERUEL DE 1482 DE 10

EXMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL

Excmo Señor:

Tengo el honor de participar a V.E. en relación con la presente instancia, que a su Autoridad elevó ROBERTO GOMEZ RI-POLL, denunciando a menores que se dedican a recoger equipajes, en las estaciones, que el tal MARTIN ARANDA PEREZ, al que alude el denunciante, no dirige a menores para la recogida de equipajes, puesto que siempre ha trabajado solo y unicamente, por tener carrillo, al igual que otros muchos mozos, cuando algún muchacho se li pide, se lo presta sin cobrarle nada y solamente por hacerle un favor, sin que trabaja en su compañía ni para él y en cuanto a la tal Petra que asimismo se menciona, es la esposa de otro mozo de equipajes, llamado, JACINTO IZQUIERDO ABRIL, la que se encuentra actualmente embarada y tiene cuatro hijos, hallandose en mala situación económica, por lo que va a los autobuses y cuando ve a algún conocido le pide llevarle el equipaje, con el fin de aportar algunos recursos para el sustento de la familia, habiendose podido comprobar que todos o casi todos los mozos de equipajes, llevan a algún familiar con el fin de guardar las maletas que recogen mientras ellos llevan otras; por lo que respecta a la Estación ferrea, es incierto cuanto se denuncia, sin que hayan llevado personas no autorizadas maletas de nadie.

Debo significar a su Autoridad que existe cierto mal entendido entre los mozos de equipajes, por falta de clientes o por avaricia de querer llevar ellos solos los equipajes y el unico que riñe con los demás es el denunciante, al que se le considera como deficiente mental, persona aficionada a la bebida, habiendole dado varias veces ataques epilepticos, siendo su estado deplorable, por lo que seria conveniente fuera sometido a un reconocimiento Médico.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 8 de Abril de 1954

EL COMISARIO JEFE



*Julio Garcia*